

SEDE BOGOTÁ
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE BECA AUXILIAR DOCENTE
(Acuerdo 028/2010 del Consejo Superior Universitario)

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

1. **Número de estudiantes a vincular: 2**
2. **Requisitos Generales:**

- Estar matriculado en un programa de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Haber obtenido en el examen de admisión un puntaje igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0, ó si el estudiante ya curso el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa. El Rector reglamentará el mecanismo necesario para llevar a cabo la normalización de los puntajes y el Promedio Aritmético Ponderado Acumulado de los candidatos que permita hacerlos comparables.
- No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica.

3. **Perfil:**

- **UNO (1) CUIDADO DE ENFERMERIA EN SITUACIONES AGUDAS Y CRITICAS DE SALUD**
 - Ser Enfermera de pregrado.
 - Tener conocimiento o dominio de los contenidos de la(s) asignatura(s) a la(s) cual(es) aspira.
 - Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades de docencia.
 - Buenas relaciones humanas y cualidades de responsabilidad y cumplimiento.
- **UNO (1) CUIDADO DE ENFERMERIA EN SITUACIONES CRÓNICAS O PRÁCTICAS Y HABILIDADES CLÍNICAS BÁSICAS**
 - Ser Enfermera de pregrado.
 - Tener conocimiento o dominio de los contenidos de la(s) asignatura(s) a la(s) cual(es) aspira.
 - Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades de docencia.
 - Buenas relaciones humanas y cualidades de responsabilidad y cumplimiento.

4. **Actividades a desarrollar:**

- Docencia estudiantes de pregrado
- Asistencia inducción asignaturas
- Entrega de calificaciones
- Asistencia a reuniones de docentes

5. **Disponibilidad de tiempo requerida: 8 horas semanales**

6. **Beneficios:**

- La exención del cien por ciento (100%) del pago de los derechos académicos, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado, durante el tiempo en el que conserve la calidad de becario.
- Un apoyo económico mensual de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, durante cuatro meses al semestre.
- **NOTA:** La relación del becario con la Universidad no tendrá carácter laboral ni será de orden contractual.

7. **Duración de la vinculación:** 4 meses

Los estudiantes Auxiliares no tendrán calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

8. **Términos para la presentación de documentos y selección:**

- LUGAR Y HORARIO DE RECEPCIÓN:

Correo: depcuipra_febog@unal.edu.co

- FECHA CIERRE DE CONVOCATORIA:

Lunes 30 de Enero de 2017 a las 24:00

- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Formato Único de Hoja de Vida,
(http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf)
- Historia Académica del SIA
- Fotocopia de la Cédula
- Fotocopia del Carné de estudiante

- RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Gloria Mabel Carrillo, gmcarrillog@unal.edu.co, Tel. 3165000 Ext. 17011-17012
Fecha de Publicación: 26 de Enero de 2017